

HUS

05DP15-V1

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 002 DE 2022
(25 FEB 2022)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Gastos del Hospital Universitario de La Samaritana ESE para la Vigencia Fiscal 2022

La Junta Directiva del Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo Numero 033 de 2021 del 4 de Noviembre de 2021 se aprobó el Anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2.022.
2. Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2021 del 15 Diciembre de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2022, así:

INGRESOS	\$	240.730.455.524
GASTOS	\$	240.730.455.524

3. Que mediante Resolución Numero 629 de 2021 de Diciembre 22 de 2021 emanada de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022 y aprobada por la Junta Directiva en Acuerdo Numero 044 de 2021 del 28 de Diciembre de 2021, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
4. Que se hace necesario CONTRACREDITAR el rubro de gastos de operación comercial en la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000) M/CTE, valor que será ACREDITADO a gastos de operación comercial, de acuerdo a la justificación técnica y económica anexa. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 601 de Febrero 23 de 2022 expedido por el responsable de Presupuesto del Hospital.

5. Que de acuerdo con el artículo 132 de la Ordenanza 227 de 2014, "Las modificaciones que no afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por la Junta Directiva.
6. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable SSC-DAF-PPTO-00023 de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022, la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000.00) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	125.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	125.000.000
2.4.1	Gastos de personal	125.000.000
2.4.1.01	Planta de personal permanente	125.000.000
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	125.000.000
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	125.000.000
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	125.000.000
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	125.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	125.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022, la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000.00) M/CTE, así:

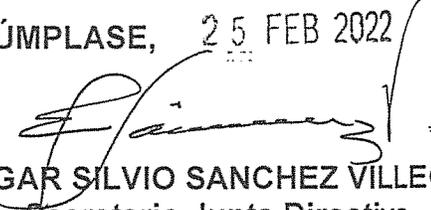
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA,	VALOR
2	GASTOS	125.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	125.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	125.000.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	125.000.000
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	125.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	125.000.000

f

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por la Junta Directiva, para su operatividad requiere la aprobación de la Junta Directiva del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 25 FEB 2022


Dr. GILBERTO ALVAREZ URIBE
Presidente Junta Directiva


Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Profesional en misión presupuesto
Revisó: José Jaime Pinzón R. (Director Financiero)

